

SECRETARIA. A despacho el presente proceso, para informarle que la curadora designada manifiesta que acepta el cargo. Provea.

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2022

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DAVID MONTILLA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIA LOZANO GONZALEZ
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00222-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por notificada a la Curadora Ad-Litem, Dra. PATRICIA RIOS LOPEZ, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIA LOZANO GONZALEZ.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital al curador, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo juridicoprl@hotmail.com

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

<p>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI</p>  <p>Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.</p> <p>Santiago de Cali,</p>
--

Amv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c32fd8801957cc2bbc40a70e97877761508abe96fd786676acc7d899dd5b38b**

Documento generado en 08/03/2022 10:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>